

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, MARIO MUJICA 430
PARRAL

DESAMU FONO FAX 73 - 464238 - 465218 departamento@saludparral.cl

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Departamento de Salud.

PARRAL, 28 Feb 2014

DECRETO EXENTO N° 1.135 - 1

VISTOS:

- 1).- EL DFL N° 1-3063 del año 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2).- La Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995 del Ministerio de Salud.-
- 3).- Decreto Exento N° 6103 del 18 de Diciembre del año 2012, que nombra como Alcalde Subrogante de la Comuna de Parral a don Iván Damino Hernández.
- 4).- Decreto Exento N°505, de fecha 24 de enero del año 2014, se establece asignaciones a funcionarios del Departamento de Salud Municipal de Parral.
- 5).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Decreto Exento N°505 de fecha 24 de enero del año 2014, se estableció asignaciones a los funcionarios del Departamento de Salud Municipal de Parral, las que fueron aprobadas en sesión extraordinaria del Consejo Municipal de fecha 14 de enero del año 2014.
- 2.- Que, estas asignaciones podrán otorgarse a una parte o a la totalidad de la dotación de salud y fijarse de acuerdo con el nivel y la categoría funcionaria del personal de uno o más establecimientos dependientes de la municipalidad, según las necesidades del servicio.
- 3.- Que, se hace necesario contar con una Coordinadora de Salud Familiar del Departamento de Salud Municipal, para los efectos de la implementación del modelo de salud familiar, de acuerdo a las directrices del Ministerio de Salud, entre otras funciones.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE**, como Coordinadora de Salud Familiar del Departamento de Salud Municipal de Parral, a la Sra., **LUCIA MAGDALENA GONZALEZ MORALES, Matrona, R.U.T. 12.360.558-6**, a contar del 01 de enero del año 2014 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, para lo cual cumplirá funciones relativas al cargo dentro de su jornada de trabajo.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-



IDH/ARC/MSM/FTF/IV/ITC.
DISTRIBUCIÓN
1.- Oficina de Partes ✓
2.- C.I. Personal
3.- Interesado
4.- Archivo.